



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Comisión de Convivencia

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA | 2025

TABLA DE CONTENIDO

CONTEXTO Y PRESENTACIÓN	2
CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA DE LA UGR	3
COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA	4
NORMAS DE CONVIVENCIA. Artículo 3. Reglamento de la Comisión de Convivencia UGR	4
COORDINACIÓN INTERORGÁNICA. Artículo 9 del Reglamento de la Comisión de convivencia	5
INFORMACION, SENSIBILIZACION, CONCIENCIACION Y DIFUSION	6
Difusión, información y sensibilización	6
Organización, asistencia, y participación en Jornadas sobre convivencia universitaria	6
ACTUACION-INTERVENCION, DE ACUERDO CON SUS COMPETENCIAS	7
Actuaciones realizadas desde la Comisión de convivencia en 2025:	7
Convocatorias de Reuniones periódicas de la Comisión de convivencia de la UGR	7
Elaboración de material y documentos de trabajo	8
Intervención- Tramitación de Expedientes	8
FORMACION EN MATERIA DE CONVIVENCIA Y GESTION DEL CONFLICTO	9
INVESTIGACION EN MATERIA DE CONVIVENCIA Y GESTION DEL CONFLICTO	9
LINEAS FUTURAS DE ACTUACION	10
<i>Nota informativa:</i>	10

CONTEXTO Y PRESENTACIÓN

La Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, ha dispuesto que las Universidades aprueben unas “*Normas de Convivencia*”, con el fin de favorecer el entendimiento, la convivencia pacífica y el pleno respeto de los valores democráticos, los derechos fundamentales y las libertades públicas, en sus respectivos ámbitos.

En su artículo 1 establece que:

Artículo 1. Objeto.

1. La presente ley tiene por objeto establecer las bases de la convivencia en el ámbito universitario, fomentando la **utilización preferente de modalidades alternativas de resolución** de aquellos conflictos que pudieran alterarla, o que impidan el normal desarrollo de las funciones esenciales de docencia, investigación y transferencia del conocimiento.

2. Asimismo, la ley establece el **régimen disciplinario del estudiantado universitario**.

Bajo esta norma, la Universidad de Granada, elabora un reglamento que dote de coherencia a todo el sistema actual con el que cuenta la universidad con competencias en prevención y actuación frente a los conflictos entre los miembros de nuestra comunidad universitaria. El 20 de marzo de 2023, se aprueba en CG el *Reglamento de Convivencia de la Universidad de Granada y el Régimen Disciplinario de su estudiantado*.

De manera muy resumida, este reglamento se estructura en tres apartados:

El **Título I** refiere a los **órganos y servicios de la UGR en el ámbito de la convivencia** y a los deberes específicos de los miembros de la comunidad universitaria en relación con la prevención de alteraciones de la convivencia.

El **Título II** regula los **medios alternativos de solución de los conflictos de convivencia**, apostando preferente de los mecanismos de mediación en aquellos casos en las que las conductas no sean constitutivas de delito o de falta disciplinaria muy grave. Se regula específicamente la Comisión de Convivencia, su composición y competencias, así como la Unidad de Mediación.

El **Título III** establece el **régimen disciplinario del estudiantado de la UGR**, abordando así una materia que requería una respuesta normativa urgente, y conforme a la autonomía universitaria y doctrina constitucional, de los tipos y sanciones establecidos en la Ley de Convivencia Universitaria.

CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA DE LA UGR

Designación de sus miembros por el Claustro (elegidos en el Claustro celebrado el 15 de diciembre de 2023, art. 17 del Reglamento de la CC-UGR).

Composición de la Comisión actualizado a 14 de octubre de 2025:

Presidenta: Francisca Expósito Jiménez

Presidente suplente: Javier Villoria Prieto

Vocales:

A) por el PDI permanente

Titulares:

Martín Pascual, Jaime

Sánchez Domínguez, María Ángeles

Suplentes:

Cuadros Celorrio, Marta Eugenia

Morillas Fernández, Marta

B) por el estudiantado

Titulares:

García Comino, Fay

El Mahi Afargi, Chaimaa

Prieto Panadero, Eloy

Suplentes:

Vacantes (3)

C) por el Personal Técnico, de Gestión, Administración y Servicios

Titulares:

Arcas Paco, Maria Del Rosario

Estevez Estevez, Ceferino Rodrigo

García Frutos, Jose Antonio

Suplentes:

Cabrerizo Latorre, Miguel

Martínez Ruiz, María Dolores

Pérez Ramos, M^a Isabel

COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

De acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Convivencia de la Universidad de Granada y Régimen Disciplinario de su Estudiantado, estas son:

- a) **Promover la utilización de la mediación como medios de solución de conflictos de convivencia**, sin perjuicio de las competencias en materia de prevención de riesgos psicosociales de los órganos de prevención y seguridad en el trabajo.
- b) Determinar el mecanismo de solución alternativa de conflictos en los supuestos en que se decida que esta sea la fórmula más adecuada de resolución de los mismos.
- c) Asegurar el correcto funcionamiento de los instrumentos de mediación a que se refiere este título.
- d) **Canalizar las iniciativas del estudiantado, el personal docente e investigador y personal de administración y servicios** para la mejora de la convivencia, y formular propuestas en este ámbito.
- e) **Informar sobre los mecanismos y procedimientos de mediación.**
- f) Comunicar a los órganos competentes los hechos que pudieran constituir faltas de conformidad con el régimen disciplinario que resulte aplicable en cada caso.
- g) **Promover la mediación como alternativa al régimen disciplinario en aquellos casos no excluidos del mismo** (art. 37 del Reglamento y lo dispuesto en la Ley 3/2022, de convivencia universitaria).
- h) Garantizar el derecho a la protección de datos de carácter personal en los procedimientos tramitados en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

NORMAS DE CONVIVENCIA. Artículo 3. Reglamento de la Comisión de Convivencia UGR

- a) La **igualdad** y la lucha contra todas las situaciones discriminatorias y de acoso de cualquier clase.
- b) La **tolerancia y el respeto a la diversidad**, la inclusión y la adopción de medidas de acción positiva en favor de las personas y colectivos vulnerables.
- c) La **accesibilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria a los servicios que presta la UGR**, incluidos los servicios de Administración electrónica, la información proporcionada a través de los sitios webs y las aplicaciones para dispositivos móviles.
- d) Los **derechos y libertades fundamentales reconocidos en la Constitución Española** y, en especial, la libertad de expresión, la libertad de enseñanza y la libertad de cátedra, el derecho de reunión y de asociación.
- e) La eliminación o **erradicación de toda forma de violencia** en el ámbito de la actividad universitaria.
- f) La **transparencia** en el desarrollo de las actividades académicas y de investigación o transferencia, así como en la gestión universitaria.

- g) El adecuado uso y **conservación de los bienes y recursos de la Universidad**, de la marca y logos de la Universidad de Granada y el respeto de los espacios comunes incluidos los de naturaleza digital.
- h) **La confidencialidad y la protección de datos** conforme a la correspondiente normativa en la materia.
- i) **La imparcialidad y la contradicción**, valorando las opiniones y alegaciones de cualquiera de los miembros de la comunidad universitaria.

COORDINACIÓN INTERORGÁNICA. Artículo 9 del Reglamento de la Comisión de convivencia

Sin perjuicio de las competencias actualmente atribuidas a los diferentes órganos de la Universidad de Granada, y específicamente a los competentes en el ámbito disciplinario, la adecuada convivencia entre los miembros de la comunidad universitaria de Granada quedará garantizada a través de los siguientes órganos y servicios, de conformidad con las competencias que corresponda a cada uno de ellos:

- a) La Comisión de Convivencia.
- b) La Unidad de Mediación.
- c) La/el Defensora Universitaria.
- d) La/el delegada/o de Protección de Datos de la Universidad de Granada, en caso de conflictos de convivencia derivados de infracciones al derecho a la protección de datos.
- e) La/el responsable de Seguridad de la Información de la Universidad de Granada, en caso de conflictos de convivencia derivados de infracciones que puedan afectar a la seguridad de la información tratada o los servicios prestados mediante los sistemas de información basados en Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- f) La Unidad de Igualdad.

Teniendo en cuenta este contexto normativo, esta comisión se ha organizado para dar tratar de dar respuesta a través de cuatro ejes fundamentales:

- I. Información**, sensibilización, concienciación y difusión
- II. Actuación-intervención**, de acuerdo con sus competencias
- III. Formación** en materia de convivencia
- IV. Investigación** en materia de convivencia

INFORMACION, SENSIBILIZACION, CONCIENCIACION Y DIFUSION

Difusión, información y sensibilización

Para cubrir este fin se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Nota de prensa sobre prácticas restaurativas coincidiendo con el Día Europeo de la Mediación, el 21 de enero de 2025.
- Adherencia al Manifiesto elaborado por la CRUE Universidades españolas con motivo del día Internacional de la Convivencia en Paz, 16 de mayo de 2025.

Organización, asistencia, y participación en Jornadas sobre convivencia universitaria

- Ponencia de la presidenta de la comisión de convivencia titulada “**Servicios de atención a personas con discapacidad disponibles en la UGR**”, presentada en las Jornadas de formación organizadas por el Secretariado para la Inclusión de la Universidad de Granada para el PTGAS. Celebrado el 12 de febrero de 2025.
- **Mesa redonda** con motivo de la celebración de la Día internacional de la Convivencia en Paz. Celebrada el día 22 de mayo de 2025 en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, a las 18.00 horas. Organiza: La comisión de Convivencia y la Unidad de Mediación de la UGR con la colaboración del Instituto de la Paz y los conflictos de la UGR.
 - Presenta: Francisca Expósito, presidenta de la Comisión de Convivencia de la UGR
 - Ponentes:
 - Dra. Dña. Encarnación Hidalgo Tenorio, Dpto. de filologías Inglesa y Alemana: “Radicalización y discursos de odio”.
 - Dra. Dña. Belén Morata García de la Puerta, Dpto. de Trabajo Social y Servicios Sociales: “El proyecto Global Ansewr: Buenas prácticas en la convivencia con migrantes”.
 - Dr. D. José Ferrer Sánchez, Coordinador Observatorio Discurso de Odio IPAZ-UGR: “El Observatorio del Discurso de Odio IPAZ-UGR: Desmontando bulos y desinformaciones. Propuestas”.
 - Dr. D. Antonio Lozano, Dpto. de Sociología: “Los procesos de mediación como recurso para la mejora de la convivencia”
 - Clausura: Dr. D. José Ángel Ruiz Jiménez, director del Instituto de la Paz y los conflictos, UGR.
- **III Encuentro de Comisiones de Convivencia** de Universidades españolas. Días 26-27 de junio de 2025 en Almería. Asisten la presidenta de la Comisión y el mediador.
- Asistencia y participación en el **I Congreso Internacional de Educación Transformadora**: Ciencia, Comunicación y Sociedad. Participación invitada al

Simposio: La Paz positiva en la gestión de los conflictos y su ascendencia transformadora en las personas, coordinado por Dr. Francisco Gorjón Lloria (Universidad Autónoma de Nuevo León, México) con una ponencia titulada: La Comisión de convivencia como herramienta de transformación. Celebrado en Pontevedra, del 17-19 de septiembre de 2025.

- Asistencia de la presidenta de la Comisión y del mediador al Seminario técnico para prevenir y abordar los delitos de odio, organizado por la Plataforma Pacto de Convivencia, celebrado el 15 de octubre de 2025, con 5 horas de duración.
- Asistencia de la presidenta de la comisión a la reunión n. 4 del Pleno de la Red de Comisiones de Convivencia de las Universidades Españolas de CRUE (RedCCU), el 20 de octubre (online).

ACTUACION-INTERVENCION, DE ACUERDO CON SUS COMPETENCIAS

Actuaciones realizadas desde la Comisión de convivencia en 2025:

- Reuniones de coordinación y trabajo mantenidas con:
 - Equipo decanal de Ciencias Políticas y Sociología el 14 de mayo de 2025
 - Secretaria general
 - Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
- Presentación de la Comisión de Convivencia a la Delegación general de estudiantes el 1 de mayo de 2025
- Reunión de la presidenta de la CC y el mediador con el equipo Decanal Facultad Ciencias de la Salud de Ceuta. Funciones de la Comisión de Convivencia y la Unidad de Mediación de la UGR, el 4 de junio 2025.
- Reunión de la presidenta de la CC y el mediador con el equipo Decanal Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta. Funciones de la Comisión de Convivencia y la Unidad de Mediación de la UGR, el 4 de junio de 2025.
- Conferencia Campus de Ceuta. “Los conflictos en la universidad”. Ponente: D. Antonio Lozano, Unidad de Mediación UGR, el 5 de junio de 2025.
- Reunión de coordinación con secretaria general sobre REGLAMENTO DE CREACIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN Y DEL CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, el día 1 de octubre de 2025. Asiste la presidenta de la comisión y el mediador.
- Reunión de la presidenta de la CC y el mediador con el Vicerrector de Estudiantes, D. Juna Luis Benítez, con el Vicerrector de PDI, D. Juan Manuel García, y con el Gerente, D. Miguel Ángel Guardia, el día 13 de noviembre de 2025 para organizar el lanzamiento y difusión del estudio sobre el conflicto en la UGR.
- Reunión con el Rector Magnifico, D. Pedro Mercado, el 3 de diciembre de 2025

Convocatorias de Reuniones periódicas de la Comisión de convivencia de la UGR

- Reunión ordinaria 21 de febrero 2025

- Reunión ordinaria 7 de abril de 2025
- Reunión ordinaria 12 de junio de 2025
- Reunión ordinaria 16 de octubre de 2025

Elaboración de material y documentos de trabajo

- Elaboración del Boletín informativo de la CC-UGR dirigido al sector estudiantado de la UGR

Intervención- Tramitación de Expedientes

Se han recibido por sede electrónica 26 solicitudes a la Comisión de Convivencia

- EXP0008- PTGAS (Derivado a Inspección/Mediación)
- EXP0009- Problema con una alumna (Mediación)
- EXP0010- Alumnas de un Master con un compañero (Recomendaciones al profesorado)
- EXP0011- Estudiantado sobre realización de examen (Recomendaciones de cómo proceder y a quien dirigirse)
- EXP0012- Miembros de un Sindicato (Recomendaciones al centro donde ocurrió el incidente)
- EXP0013- Alumnado (Derivación al Gabinete psicopedagógico)
- EXP0014- Asociaciones/Alumnis (Derivado a Vicerrectorado de Estudiantes)
- EXP0015- PDI (Inspección)
- EXP0016- Ciudadano expresando quejas sobre el trato recibido su hijo (Mediación)
- EXP0017- PTGAS (Comunicación a Gerencia y derivación a Mediación)
- EXP0018- PDI (Reunión con Gerencia y jefes de servicio, recomendación de pautas a seguir)
- EXP0019- PDI (Desplazamiento a Ceuta y reunión con equipos decanales; recomendaciones de pautas a seguir; Mediación)
- EXP0020- PDI (Mediación)
- EXP0021- Alumnado (Contactar con profesor implicado y departamento)
- EXP0022- Alumnado (Mediación)
- EXP0023- PDI (Mediación)
- EXP0024- PDI (Inspección)
- EXP0025- Alumnado (Solicita más información)
- EXP0026- PDI (Mediación)
- EXP0027- PTGAS (Mediación)
- EXP0028- Mantenimiento (Mediación)
- EXP0029- PTGAS (Mediación)
- EXP0030- Alumnado (Gabinete psicopedagógico)
- EXP0031- PDI (cita con la presidenta y cierre)
- EXP0032- PDI (Inspección)
- EXP0033- Alumnado (Medida informativa)

FORMACION EN MATERIA DE CONVIVENCIA Y GESTION DEL CONFLICTO

- Taller Gestión conflictos al Equipo Docente Interdisciplinar de la E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. 26 de febrero de 2025. Ponente: D. Antonio Lozano, Unidad de Mediación.
- Taller Gestión conflictos: Ni me explico ni me entiendes o cómo sobrevivir al conflicto en la universidad. Día Internacional de la Convivencia en Paz. Universidad de Almería. 16 de mayo de 2025. Ponente: D. Antonio Lozano, Unidad de Mediación.
- III Encuentro Nacional de Comisiones de Convivencia Universitarias. CRUE. Conferencia: "Mediación en los ámbitos universitario, judicial y educativo". Ponente D. Antonio Lozano, Unidad de Mediación. 26 y 27 de junio.
- Encuentro de D. Antonio Lozano, Unidad de Mediación UGR con el Prof. Antonello Miranda, Director del Organismo de Conciliazione del Dipartimento di Studi Europei e della Integrazione Internazionale. Universidad de Palermo (Italia). 29 de julio de 2025.
- Taller Gestión de conflictos al PTGAS de la Universidad de Granada (dos grupos). 21 y 22 de octubre de 2025. Ponente: D. Antonio Lozano, Unidad de Mediación.
- Conferencia "El aula de convivencia en los centros educativos". Colegio Ciudad de los niños. 7 de septiembre de 2025. Ponente: D. Antonio Lozano, Unidad de Mediación
- Conferencia "Cómo Convivir en la Universidad y no morir en el intento: Claves para construir una comunidad saludable". Jornada Institucional de Convivencia. Facultad de Ciencias de la Salud – Universidad de Granada. 12 de diciembre de 2025. Ponente: D. Antonio Lozano, Unidad de Mediación
- Conferencia "La Comisión de convivencia como herramienta transformadora". Jornada Institucional de Convivencia. Facultad de Ciencias de la Salud – Universidad de Granada. 12 de diciembre de 2025. Ponente: Dña. Francisca Expósito, presidenta de la CC-UGR.
- Microcredencial en Mediación Profesionalizante (25/MI/100). 13 créditos. Comienza en enero de 2026. Coordinador: D. Antonio Lozano

INVESTIGACION EN MATERIA DE CONVIVENCIA Y GESTION DEL CONFLICTO

- Diseño y elaboración del instrumento para la realización del estudio sobre **Percepción de conflictos y competencias para su gestión** dirigido a los colectivos de la Universidad de Granada: Alumnado, Profesorado y Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios.

LINEAS FUTURAS DE ACTUACION

- Visibilizar la CCU-GR a través de actuaciones concretas para días señalados:
 - 12 octubre: día de la Diversidad
 - 7 octubre: día internacional de la Resolución de conflictos
 - 6 noviembre: día internacional de la Tolerancia
 - 6 mayo: día de la Convivencia en Paz
 - 1 de enero: día europeo de la Mediación
- Elaboración de herramientas de mediación para la solución de conflictos en la comunidad universitaria.
- Obtener una fotografía de los principales conflictos de la comunidad universitaria que afectan a la convivencia. Elaborar propuestas de métodos alternativos a la resolución de conflictos en la universidad, fundamentalmente a aquellos que afecten a la convivencia en paz.
- Evaluar el impacto en la convivencia universitaria, de las actuaciones que se desarrollen e implemente para la gestión del conflicto y la mejora de la convivencia.

Nota informativa:

Las actuaciones y propuestas desarrolladas por esta Comisión están totalmente coordinadas y elaboradas junto con la Unidad de Mediación



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Comisión de Convivencia

Com.convivencia@ugr.es

**[secretariageneral.ugr.es/areas-gestion/sistema-
interno-informacion/canal-convivencia](https://secretariageneral.ugr.es/areas-gestion/sistema-interno-informacion/canal-convivencia)**